I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002165

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025

Cerrillos, 09 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-01059-2025; el Memorándum N°M-500-00-00353-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/0846/2024; Anexo N°4 Instructivo CRAT Municipios; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el numeral 5 del Anexo N°4 Instructivo CRAT Municipio establece que para efectuar la suscripción de Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) para Programas Habitacionales con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, se debe designar a uno o más funcionarios del Municipio en calidad de responsables Técnicos.

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Memorándum N°M-500-00-00353-2025.

D E C R E T O:

1. Desígnase al funcionario municipal don **Marcelo Aravena Moraga,** Cédula de Identidad N° [redacted] Grado 10° escalafón Profesional de la Planta Municipal, como Responsable Técnico del Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) para Programas Habitacionales que será suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerrillos, conforme a lo establecido en Anexo N°4 Instructivo CRAT Municipio de dicho organismo público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
DIDECO
Funcionario
Página Web.